



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015 el expediente de modificación de crédito número 14/2015, consistente en suplemento de créditos (expediente VR 71/2015), una vez publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 256, de 7 de noviembre de 2015, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen por capítulos de la modificación presupuesaria:

Suplemento de crédito:

- Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Altas (Euros)
8	Activos financieros	20.673,26
Total		20.673,26

- Presupuesto de gastos:

Capítulo	Denominación	Altas (Euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.810,86
3	Gastos financieros	1.862,40
Total		20.673,26

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Las Ventas de Retamosa 9 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.º I.-9501